

OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división don Demetrio Cuenca Martínez pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta tres.

Dado en Palacio á diez y siete de mayo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, AGUSTIN LUQUE

Vengo en disponer que el General de división don José Gómez Pallete cese en el cargo de Gobernador militar de Monorca y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á diez y siete de mayo de mil previentos en cargo de militar en cargo de mayo de militar en cargo de cargo d novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, AUUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Gobernador militar de Menorca al General de división D. Francisco Rodríguez y Sánchez Espinosa, actual Subinspector de las tropas de la cuarta región.

Dado en Palacio á diez y nueve de mayo de mil novecientos trece.

Ministro de la Guerra, AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

ALFONSO

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de de cuarta región al General de división D. Francisco Aguilera y Egea.

Dado en Palacio á diez y nueve de mayo de mil

novecientos trece.

El Ministro de la Guerra, AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Cazadores al General de brigada D. Joaquín Agulla Ramos.

Dado en Palacio á diez y nueve de mayo de mil novecientos trece. ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

Agustin Luque

REALES ÓRDENES

Sección de Estado Mayor y Campaña

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, ha tenido á bien aprobar los reglamentos para el servicio de los Cuerpos de Intendencia é Intervención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE.

Señor. . .

NOTA. Los reglamentos á que se refiere esta real orden se publicarán en la Colección Legislativa.

Seccion de Infanteria

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al teniente coronel de Infantería, excedente en esa región, D. Vicente Nieto Camino, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al músico de segunda del regimiento Infantería del Serrallo número 69, Ramón Castrillo Iglesias, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballeria

ASCENSOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los

jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

Agustin Luque

Señor Capitán general de la cuarta región. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

			Empleo		FECTIVI	DAD
Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	que se les concede	Dia	Mes	Año
T. coronel	Excedente en la 1.ª Región	D. Miguel Martinez de Campos y	Coronal			
Comandante Capitán	Reg. Dragones de Santiago	Rivera, Marqués del Baztán > Federico Ledesma Cia > Luis Pascual del Povil v Mar-	T. coronel	2	idem	1913
	Lanceros de la Reina	tínez de Medinilla	Comandante	2 2	ídem ídem	

Madrid 19 de mayo de 1913.

Luque

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el profesor 3.º del Cuerpo de Equitación Militar, con destano en el regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, D. Mariano Valcárcel Díez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha

servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela Dancausa é Ibeas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Seccion de Ingenieros

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Rubio y Bell-vé y termina con D. Ricardo Ortega Agulla, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195). De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE :

Señor . .

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Mariano Rubio y Bellvé.» Dionisio Delgado Domínguez.
- » Baltasar Montaner Bennazar.

- D. José de Montero y de Torres.

 » Antonio Catalá y Abad.

 » José Camps y Oliver.

 » Mariano de Solís y Gómez de la Cortina.
- Juan Maury y Uribe.

- José Castañón y Valdés. Eloy Garnica y Sotés. Eugenio de Carlos y Hierro.

Comandantes

- D. Manuel Echarri y Navascués.
- Marcelino del Río y Larrínaga. Manuel Mendicuti y Fernández Diez.
- José Madrid Blanco.
- Cirilo de Aleixandre y Balles Casimiro González é Izquierdo. y Ballester.
- Fermín de Sojo y Lomba-Prudencio Borra y Gaviria-Ildefonso Güell y Arqués.

- Fernando Jiménez y Sáenz. Vicente Morera de la Vall y Rodón. Mariano de la Figuera y Lezcano. Manuel Díaz Escribano.

- Jesús Pineda y del Castillo.
- Felipe Martínez y Méndez.
- Ramón Serrano y Navarro. Florencio Subías y López. Ignacio de Castro Ramón.

Capitanes

- D. Alfredo Velasco y Sotillo.
 » Benito Navarro y Ortíz de Zárate.
 » Tomás Ortiz de Solorzano.
 » Ramón Ríos Balaguer.

- Roger Espín y Alfonso. José de la Gándara y Cividanes.
- Rafaei Ruibal y Leiras. Julio Zaragüeta y Urquiola.
- Mario Jiménez Ruiz. Rafael Serra Astrain.
- Eduardo Gómez Acebo y Echevarría. Mariano Saínz y Ortiz de Urbina-Federico Bassa y Forment. Enrique Santos Guillén.

- José Gutiérrez Juárez.
- Mario Pintos y Levy.

Primeros tenientes

D. Pedro Maluenda López.

» Francisco Yáñez Albert. » Jose Paul Goyena.

Manuel Vidal Sánchez.

Francisco León Trejo. Jose Juliá Arnau. » Modesto Blanco Díaz.

José Cañete Heredia. Eustasio González Hernández.

Luis Alvarez Izpura.

Federico Beigbeder Atienza Guillermo Camargo Segerdall. Mariano Alvarez Campana-Matoso.

Braulio Amaro Gómez. » Luis Ferrer Vilaró.

» Felipe Rodríguez López. » Pablo Cobián Sánchez.

Patricio de Azcárate Flórez. Ernesto Carratalá Cernuda.

» Ricardo Ortega Agulla.

Madrid 16 de mayo de 1913.—Luque.

CURSO DE AUTOMOVILISMO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los ocho soldados de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Antonio González Jiménez y termina con José Reyes Téllez, se incorporen al Centro electrotécnico y de comunicaciones para asistir al curso de automovilismo, siguiendo destinados en los cuerpos á que actualmente pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos .	NOMBRES
I,å, ,	Reg. de Telégrafos	Antonio González Jiménez. Salvador Pérez Canet. Alfredo Cuervo Martínez. José Antonio Hernández Cortés.
1, ^a	2.° reg. Zapadores Minadores	Esteban Fernández Pérez. Luis Jamat Arizoavarreta. Alberto García Rodríguez.
2.a	res Minadores	José Reyes Téllez.

Madrid 16 de mayo de 1913. - Loque.

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento de Ferrocarriles José Brianso Anglet, pase destinado al primer regimiento de Zapadores Minadores y que el de igual clase de este regimiento Félix de Caños Arias, pase destinado al citado en primer término, verificandos al alta rebaia consiguientes en la profesora de alta rebaia de la consiguiente de la verificandose el alta y baja consiguientes en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del Grupo mixto de Ingenieros de Larache, Francisco España Viejo, pase destinado al tercer regimiento de Zapadores Minadores, y que el soldado de este regimiento, José Domingo Mena, pase destinado al citado grupo, verificandose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1913.

Lugue

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

SUBSISTENCIAS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Peñaflor se remesen las cantidades de harinas de renatior se remesen las cantidades de latinas à los establecimientos que se detallan en la relación que se inserta á continuación, así como la devolución de los sacos vacíos, tan pronto lo permitan las necesidades del servicio; debiendo afectar los gastos que dichas remesas originen al capítulo 1.º art. 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Peñaflor.

Relación que se cita

FABRICAS	Parques ó depósitos	HARINAS Quintales métricos
Peñaflor	Sevilla. Cádiz. Jerez. Granada Málaga Algeciras.	396 99 99 198 297

Madrid 16 de mayo de 1913. - Luque.

Excmo. Sr: El Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer las remesas de harina que se de-

tallan en la relación que se inserta á continuación, así como la devolución de sacos vacíos, desde los Parques á las fábricas de que procedan; debiendo afectar los gastos que originen estas remesas al capítulo 1.º artículo 3.º de la Sección 4.º del vigente presu-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1913.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directo-res de las Fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Relación que se cita.

FABBICAS	Parques ó depósitos	HARINAS Quintales métricos
Zaragoza Valladolid	Valencia Cartagena Valencia Cartagena	300 100 400 100

Madrid 16 de mayo de 1913.—LUQUE.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 30 de abril próximo pasado, promovida por el conserje de edificios militares de Tuy Nicolás Aguirre Rodríguez, en súplica de que se le conceda el haber pasivo monstal que como máximum de retiro timos con mensual que como máximun de retiro tienen señalado los sargentos del Ejército, por entender que ha cumplido treinta y cinco años de servicios al Estado, teniendo en cuenta que sólo ha servido en el Ejército nueve años, nueve meses y catorce días, y que el reglamento por que se rige el personal de su clase, de 15 de marzo de 1884 (C. L. núm. 101) no otorga beneficios pasivos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por D. Francisco Isiegas Gutiérrez, vecino de Cariñena (Zaragoza), en solicitud de que á su hijo José Isiegas Isiegas, recluta del actual reemplazo, se le autorice para que pueda satisfacer la cuota militar que determina el capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento y disfrutar los beneficios de redención del tiempo de servicio en filas que otorga el art. 271 de la misma ley, y resultando que el interesado no se acogió en el plazo que señala el 276 á los indicados beneficios y que la real orden de 12 de febrero último (D. O. núm. 35) no concede prórroga alguna para ingresar cantidades á los efectos del capítulo 20 de la referida ley, el

Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil José Domínguez Saguer, en súplica de que se le abone, para todos efectos, dos meses de licencia por enfermo y quince días por asuntos propios que disfrutó en los años 1903, 1907 y 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Groppe de la consenda de con la consenda de de Guerra, se ha servido disponer le sean de abono para efectos de reenganche los dos meses de licencia por enfermo, pero no así los quince días por asuntos propios á que no tiene derecho, con arreglo á la condición segunda del art. 35 del vigente reglamento de enganches y reenganches, de-biendo practicarse por la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona en la forma reglamentaria la reclamación de la diferencia de pluses que haya devengado el recurrente, siendo también la voluntad de S. M. que se le haga abono á este sargento, para efectos de retiro, de los dos meses y quinœ días en que disfrutó las repetidas licencias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

Madrid 16 de mayo de 1913.

Luque

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de abril último, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Vizcaya al coronel de Infantería D. Fulgencio Fernández Morante, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Mádrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de abril último, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Toledo al coronel de Infantería D. Manuel Castaño Montijano, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida pro-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de abril último, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo incorrecidente de la Comitica manda de la Comitica de la Comita del Comita de la Comita del Comita de la Comita del Comita de la Comita del Comit de vicepresidente de la Comisión mixta del cabildo de la isla de la Palma al comandante de Infantería D. Agustín Alcalá Galiano Ruiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1913.

Luque

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de oficinas militares con destino en la Capitanía general de la quinta región, D. Federico de Nicolás Belmonte, pase destinado á la Subinspección de las tropas de la primera región.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de oficinas militares con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, D. Manuel Rodrigo del Olmo, pase destinado á la Capitanía general

de la quinta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Albertos González y termina con D. Agustín Pérez Jares, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones.

Relación que se cita

Comandantes

D. José Albertos González, de la Comandancia de Cádiz, á la de Lugo.
Francisco Vázquez González, de la Comandancia

de Lugo, á la de Sevilla. *

Félix Bormas Aguirre, de la Comandancia de Sevilla, á la de Cádiz.

Capitán

D. Laureano Rodríguez Vallao, ascendido, de la Co-mandancia de Santander, á la de Alicante.

Primeros tenientes

D. Angel Lisnier Parajes, ascendido, de la Comandancia de Coruña, á la de Cáceres.
» Alfonso Pastor Tato, ingresado del regimiento Infantería de la Princesa, número 4, á la Comandancia de Santander.

Francisco Manresa Yern, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la de Valencia.

Juan Sánchez Andivia, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á los Colegios de Carabineros, para efectos administrativos.

Segundos tenientes

D. Jerónimo Ortolá García, ascendido, de la Co-mandancia de Lérida, á la de Algeciras.

Tiburcio Archaga Cuartango, ascendido, de la Comandancia de Bilbao, á la de Algeciras.

Andrés Pascual Vicente, ascendido, de la Comandancia de Santander, á la de Cádiz.

Adolfo de la Cerda Moyó, de la Comandancia de Algeciras, á la de Barcelona. Agustín Pérez Jares, de la Comandancia de Al-geciras, á la de Coruña.

Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Julio Pastor de la Rosa y termina con D. Elías Marín Precioso, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarda á V. E. muchos años

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Coronel

D. Julio Pastor de la Rosa, ascendido, de la Co-mandancia de Valencia, á situación de excedente en la tercera región y afecto para haberes á la de Alicante.

Teniente coronel

D. Carlos Díaz Soubervié, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la del Norte.

Comandantes

- D. Vicente Morales León, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio, á situación de excedente en la primera región y afecto para ue excedente en la primera región y afecto para haberes á la misma Comandancia.

 » José González Hernández, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, á la de Huelva.

 » Antonio Juliá Noguera, ascendido, de la Comandancia del Este, á la de Huesca.

 » Pedro Jiménez Topete, de la Comandancia de Huelva, á la de Córdoba.

Capitanes

D. Indalecio Terán Arnaiz, ascendido, supernumerario sin sueldo en la sexta región, continúa en igual situación.

当日4日生 D. Santos Azofra Santamaría, ascendido, de la Comandancia de Madrid, á la segunda compañía de la de Guadalajara.

» Ignacio López Fernández, ascendido, de la Co-mandancia de Coruña, á la segunda compañía

de la de Lérida.

Guillermo Rosch Giner, ascendido, de la Comandancia de Murcia. á la novena compañía de la de Albacete.

Rafael Sancristóbal Sagaseta, ascendido, de la Co-mandancia de Madrid, á la Plana Mayor de la del Este.

Juan García Rodríguez, de la segunda compañía de la Comandancia de Guadalajara, á la sexta de la de Zaragoza.

Rafael Toribio Suárez, excedente en la primera re-gión, á la tercera compañía de la Comandan-

cia de Lérida.

Gregorio González López, de la primera compañía de la Comandancia de Gerona, á la primera de la de Valencia.

José Blasco Muñoz, de la primera compañía de la Comandancia de Valencia, á la primera de

la de Gerona.

Antonio Lozano Díaz, de la octava compañía de la Comandancia de Sevilla, al escuadrón de la misma Comandancia.

José Benitez Trujillo, de la quinta compañía de la Comandancia de Huelva, á la octava de la de Sevilla.

Domingo Vida Martínez, de la tercera compañía de la Comandancia de Huesca, á la quinta de la Comandan de la de Huelya.

Celedonio Sanz González, de la novena compañía de la Comandancia de Albacete, á la tercera de la de Huesca.

Juan Blanco Pérez, del segundo escuadrón de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, á la Plana Mayor de la de Caballería del 14.º Tercio.

Virgilio de la Prada Navarro, de la segunda compañía de la Comandancia de Lérida, al segundo escuadrón de la de Caballería del quinto Tercio.

» Rafael Bernal Pastor, de la tercera compañía de la Comandancia de Córdoba, á la cuarta de la misma Comandancia.

Evaristo Peñalver Romo, de la cuarta compañía de la Comandancia de Córdoba, á la tercera de la misma Comandancia. * } . .

Primeros tenientes

D. Angel Anguiano Angles, ingresado del arma de Infantería, al escuadrón de la Comandancia de Coruña.

José Calero Cuenca, ingresado del arma de In-

fantería, á la Comandancia del Este. Sebastián Hazañas González, de la Comandancia

de Málaga, á la de Madrid. Juan Marco Medina, de la Comandancia de Al-bacete, á la de Málaga

Vicente Solanas Alvero, de la Infantería de la Comandancia de Madrid, al escuadrón de la misma Comandancia.

Julio Alvarez Esteban, de la Comandancia de

Lérida, á la de Madrid. José Bujalance Frías, de la Comandancia de Viz-

caya, á la de Jaén.

Primeros tenientes (E. R.)

D. José Blanco Durán, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, á la misma Comandancia.

Francisco Conejero Santos, de la Comandancia

de Cáceres á la de Badajoz.

Juan Barceló Moranta, ascendido, de la Comandancia de Gerona, á la misma Comandancia.

Fermín Díaz Martínez, ascendido, de la Coman-

dancia de Navarra, al escuadrón de la misma Comandancia.

D. Enrique Fernández Mazaira, ascendido, de la Co. mandancia de Cuenca, á la misma Comandancia.

Segundos tenientes (E. R.)

D. Eusebio Reglero Loya, ascendido, de la Comandancia de Toledo, á la de Vizcaya.

Claudio Cernuda Herrera, ascendido, de la Comandancia de Cácres.

José Almeida González, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, á la de Murcia.

Marcelo Ferrer Albericio, ascendido, de la mandancia de Navarra, á la de Vizcaya. de la Co-

Francisco Navarro Sánchez, ascendido, de la Co-mandancia de Valencia, á la de Gerona. Matías Olivares Buendía, de reemplazo en la ter-

cera región, á la Comandancia de Teruel. Felipe de Juan Zalama, de la Comandancia de

Ĝerona, á la de Lérida.

Cándido Jiménez las Heras, de la Comandancia de Badajoz, á la de Albacete.
Ricardo Fernández Centeno, de la Comandancia

de Soria, á la de Vizcaya.

Esteban Pérez Palacios, de la Comandancia de Vizcaya, á la de Soria. Elías Marín Precioso, de la Comandancia del Este,

á la de Albacete.

Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

PASES A OTRAS ARMAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó este Ministerio en 29 de abril próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Vergara núm. 57, D. Luis Porras Gil, en súplica de ser eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región. Señor Director general de Carabineros.

PENSIONES DE CRUCES

Vista la instancia promovida por el carabinero D. Gustavo Senabre Becquer, en súplica de pensión por agrupación de tres cruces rojas del Mérito Militar que posee; teniendo en cuenta lo dis-puesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la pensión mensual de 5 pesetas que le corresponde

por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Luis Pla Cargol, recluta del actual reemplazo y vecino de Gerona, en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden circular de 8 de enero último (D. O. número 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 26 de abril último, promovida por Ramón Rodríguez García, recluta del reemplapor Ramón Rodríguez Garcia, recluta del reemplazo de 1912 y vecino de Taboada (Lugo), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo
de servicio en filas; el Rey (q. D. g.) se ha servido
desestimar dicha petición, por haber expirado el 30
de noviembre próximo pasado el plazo que para acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la vigente
ley de reclutamiento, otorgaba la real orden de 7
del indicado mes (D. O. núm. 252).

De real orden lo digo 6 V. E. para su conocimiento

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento de demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Sebastián Martínez Gispert, recluta del actual reemplazo y vecino de Bagur (Gerona), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el artículo 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden circular de 8 de enero último (D. O. núm 15) (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Salvador Mestre Escofet, vecino de Canyellas, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean de Production de Canyellas, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean de Production de Canyellas de Vueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 155 expedida en 15 de febrero de 1912 para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo de dicho año por la zona de Manresa núm. 29, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Jose Ibarreta Vizcaino, vecino de Jaén, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 168 expedida en 13 de febrero de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo de dicho año por la zona de Jaén núm. 15, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio

de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de guerra-

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Carlos Carbonell, vecino de Córdoba, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 43 de entrada y 238 de registro, expedida en 12 de mayo de 1912 para responder de la suerte que pudiera cabar á su hijo Carlos Carbonell y Muñoz, recluta del reemplazo de 1912, por la zona de Córdoba núm. 12, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que, suprimida la reducción á metálico, no puede surtir efecto alguno el citado depósito y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley. tada provincia, según carta de pago núm. 43 de enreglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

REDENCIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Juan Hernández de Blas, vecino de Portillo (Valladolid), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo a su hijo Bernardo Hernandez Olmedo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió

servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Exemo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están com-prendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el de-pósito ó la persona autorizada en forma legal, s-gún dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

	Reempla	CUI	P0		Feci	a de la red	ención	Número	Delegaciones de Hacienda que expidieren las Cartas de pago	
NOMBRES DE LOS RECLUTAS	8z0	Pueblo	Provincia	ZONA	Dia	Mes	_ A ñ.•	de las cartas de pago		
José María Forn Gelabert. Francisco Pons Pérez Francisco Burch Sitjar Ramón Rivera Prenafeta Toribio Expósito Pérez	1910 1910	Port-Bou Vall de Vianya Albí	Gerona Idem Lérida	Gerona Idem Lérida	29 20 20	ídem . enero.	1910 1911	21 47 536	Barcelona. Gerona Id·m. Lérida. Tenerife.	

Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al teniente coronel, primer jefe de la Comandancia de Carabineros de Castellón, D. Agustín Esteso Madrigal, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que portenece. pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al teniente coronel, primer jefe de la Comandancia de Carabineros de Málaga, D. Jaime Canals Morros, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

Luque

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al capitán, sargento 2.º de ese Real Cuerpo, D. Gregorio Villacorta Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtante de la concentración de la concen norlo el día 8 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, de tropa de Carabinaros comprendidos en la mismo que comienza con Juan Armas Vieitez y termina con Pascual Yáñez Díaz, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913

Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra Marina y Capitanes generales de las regiones de Baleares.

Relación que se cita

			Punto para donde se l	e les concede el retiro			
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	. Empleos	Comandancias á que pertenecen	Pueblo	Provincia			
Juan Armas Vieitez Domingo Alcalde de la Mata. Francisco Arroyo San Juan D. Francisco Careaga Herrera Gabriel Díez Domínguez Pascual Díaz Valdés Agustín Estévez García Pedro Turégano Pareja. Eulogio Arias Salgueiro Gómez. Bernardo Alvarez Fernández. Miguel Beltrán Serret. Domingo de la Calzada Iglesias.	Otro	Coruña Sevilla Zamora Orense Zamora Cádiz Lugo Coruña Mallorca Tarragona Castellón	Vitigudino El Escorial Fermoselle Barcelona Rivadeo Motilla del Palancar Baleares Tarragona Vinaroz	Salamanca. Idem. Madrid. Zamora. Barcelona. Lugo. Cuenca.			
Juan Casas Vega Isidro Canto Rodríguez Ramón Fito Morillo	OtroOtro	Zamora Navarra	Requejo	Zamora. Navarra. Zamora.			
Leopoldo Sánchez Encinas Felipe Sueiro Casado	Otro	Alicante Barcelona Gerona Asturias Alicante Santander Huelva Cádiz Guipúzcoa. Orense Idem Cádiz Orense Valencia. Gerona	Alcantarilla Sorbás Barcelona Algeciras Alicante Madrid Idem Idem Buñuel Erosa Málaga Cádiz Corbelle	Murcia. Almería. Barcelona Cádiz. Alicante. Madrid. Idem. Idem. Navarra. Orense. Málaga. Cádiz. Orense. Alicante.			

Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó seste Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el músico mayor de 2.º clase, con destino en el regimiento Infantería del Infante núm. 5, D. Federico Cobos Oli, en súplica de que se le conceda el pase á situación de supernumerario sin sueldo el pase (a Dan el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), quedando adscripto para todos sus efec-tos á la Subinspección de esa región. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 19 de mayo de 1913.

Luque

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infanteria

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor vigente reglamento, cuatro plazas de músico de 3.2,

correspondientes á saxofón, caja, fliscornio y clarinete, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, cuya plana mayor reside en Melilla, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias per-

sonales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 26 del actual.

Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, José López Torrens.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de 3,ª, correspondientes á cornetín y trombón, que se hallan vacantes en el regimiento de Asturias, cuya plana mayor reside en Leganés, de orden del Exceptantes de corden de corden del Exceptantes de corden de corden de corden de corden del Exceptantes de corden del corden del corden de corden de corden de corden del corden del corden Îentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exi-gidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 21 del actual.

Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, José López Torrens.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de 3.4,

correspondiente á flauta, que se halla vacante en el regimiento de Pavía núm. 48, cuya plana mayor reside en Cádiz, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 26 del actual.

Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, José López Torrens.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músico de 3.ª, correspondientes á caja, trompa y clarinete, que se hallan vacantes en el regimiento de Asia núm. 55, cuya plana mayor reside en Gerona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circuntancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 26 del actual.

Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, José López Torrens.

Sección de Caballeria

DESTINOS

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimien-to Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, José Gamero Rodríguez, pase destinado, en vacante de su clase, al escuadrón de tropas de la Escuela de Equitación Militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

> El Jefe de la Sección, Vicente Marquina.

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra y Señor Di-rector de la Escuela de Equitación Militar.

Seccion de Artilleria

DESTINOS

Circular. De orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, el personal pericial del material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. José Aguirre Alonso y termina con don Germán Alonso Suárez, pasan á servir los desti-nos que á cada uno se les señala, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 14

de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, Leandro Cubillo

Señor . .

Exemos. Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. José Aguirre Alonso, mestro principal, de la fá-brica de Trubia, á la maestranza de Sevilla

» José Azurmendi Alvarez, maestro de taller de tercera, del parque de la Comandancia de Me-norca, al depósito de armamento de Málaga, » Germán Alonso Suárez, maestro de taller de ter-

cera clase, del parque regional de Burgos, al parque de la Comandancia de Menorca,

Madrid 14 de mayo de 1913.—Cubillo.

VACANTES

Vacante en la Academia del arma, una plaza de músico de tercera clase, correspondiente á cornetín, de orden del Excmo Sr. Ministro de la Guerra se anuncia, à fin de que los que deseen tomar parte en las oposiciones que para cubrirla han de tener lugar en Segovia el día 28 del actual, dirijan sus instancias al señor coronel director de la referida Academia, hasta el día 26 del corriente mes, fecha en que terminará el plazo de admisión de instancias. Madrid 14 de mayo de 1913.

> El Jefe de la Sección, Leandro Cubillo.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Andrés Navarro Navarro y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Exomo. Sr. Ministro de la Guerra se le conce-de un mes de licencia por enfermo para Albacete. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de

mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Carlos Santodomingo Yandiola y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se le conce-den quince días de licencia por enfermo para Munguía (Vizcaya). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de

mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Augusto Aguirre y Vila y del certificado facultativo que acompaña, de orden del

Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Ferrol. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Andrés S. Cruz Pérez y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Rute (Córdoba), aprobando el articipo hecho por V. S, en atención á la urgencia del caso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de

mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Dirección general de Cría Caballar y Remonta

DOCUMENTACION

Circular. Habiéndose observado la necesidad de modificar las relaciones reseñadas que con arreglo á la circular de 11 de marzo de 1905 (D. O. núm. 59), se remiten á esta Dirección, y teniendo en cuenta la importancia de estos documentos, he tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los primeros jefes de los cuerpos activos y

centros que dependan de esta Dirección, á excepción de los de Artillería, Caballería, Guardia Civil y Carabineros, por ser otra su organización, remitirán en lo sucesivo dicha relación reseñada, arreglada al formulario que se acompaña, en la primera decena del mes de julio, según dispone dicha circular.

2.º Se recuerda que siempre que se extraigan caballos ó mulos se remita á este centro copia de las reseñas, como está prayenido.

reseñas como está prevenido.

3.º Se recomienda á los primeros jefes de los cuerpos el mayor cuidado en el historial de las reseñas del ganado.

Madrid 16 de mayo de 1913.— Franch.

Reg	im	ilei	nto
-----	----	------	-----

Estado reseñado del ganado caballar y mular que tiene el mismo en la actualidad, formalizado en virtud de lo dispuesto en circular de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta de 16 de mayo de 1913 (D. O. núm. 108).

Número	Nom bre			FECHA la incorp on al Cue	l pora- erpo	Edad en la última		ALZ	ADA		Hierro	Reseña en el día de la <i>f</i> echa	Nonibres y empleos de los jefes usufructuarios	en qu	FECHA ue se les para mo	auto- ntarse	Cuerpo de donde se ha extraído	
	Caballos	Mulos ó mu- las	Dia	Mes	Año	primavera	Cuartas	Dedos	Metros	Centi- metros		•	de los caballos	Dia	Mes	Año		
•				İ														
													٠		,			8
						,							•					ae
																		mayo
			~									,						0.0 E
													•					1913

V.• B.•

M Coronel ó Jese principal,

Fecha

El Mayor

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA